

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 30

Suspendidas las llamadas fiestas de carnaval por Orden de 3 de Febrero de 1937, se advierte para general conocimiento de todos los Alcaldes de esta provincia y Agentes dependientes de mi Autoridad, que no podrá celebrarse fiesta alguna que exteriorice en cualquier forma aquel carácter ni autorizarse durante los días a que corresponde del 4 al 11 del próximo mes de Febrero, el uso de dominós, caretas o disfraces en las calles y lugares públicos; ni en los cafés, casinos y círculos de todas clases los bailes que periódicamente acostumbraban a organizar con tal motivo, con la sola excepción de aquellos establecimientos que, por su especial índole, tienen permiso para celebrarlos periódicamente, pero, aún éstos mismos, no podrán anunciarlos al público como bailes de carnaval, ni introducir en ellos variación alguna que directa o indirectamente puedan revelar el propósito de conmemorar tales fiestas.

De las infracciones que se cometan me darán cuenta inmediata para su severa sanción, sin perjuicio de tomar las medidas oportunas para prohibir en el acto la celebración de la llamada fiesta de carnaval.

Guadalajara 29 de Enero de 1951. 203

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 31

Con esta fecha se autoriza a la Alcaldía de Molina de Aragón; para que desde el día 1.º de Febrero, al 31 de Marzo próximos, se puedan colocar cebos venenosos contra los animales dañinos en la finca de aquel término municipal denominada «Coto Redondo Rinconcillo», propiedad de don Gerardo y doña Victoria Villanueva López.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 27 de Enero de 1951. 190

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia, acordó en la sesión celebrada en el día de hoy, fijar el día 22 de Febrero próximo, a las once de la mañana, para reunirse la Corporación en sesión ordinaria del citado mes, en el Palacio Provincial, con el fin de tratar de los asuntos señalados en el orden del día que con la antelación debida se formará y se distribuirá oportunamente a los miembros de la misma.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento general.

Guadalajara 25 de Enero de 1950.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

DEVOLUCION DE FIANZAS

Habiéndose terminado las obras de reconstrucción parcial del puente sobre el río Sorbe, en el camino vecinal de Humanes a Cerezo de Mohernando, cuyo destajista es don Serafín Adame Gallego.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909 y lo acordado por Decreto de esta Presidencia, teniendo en cuenta el informe emitido por la Sección de Gobierno en sesión celebrada el día 25 del corriente mes, los señores Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al señor Presidente de esta Diputación, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el destajista de las citadas obras, en lo que en las mismas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia en que se les participe la presentación de reclamaciones contra el destajista (Real orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cum-



plimiento de lo acordado y de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 29 de Enero de 1951.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Habiéndose terminado las obras de reparación de los caminos vecinales de Fuentelviejo y Yebes a Horche, cuyo destajista es don Antonio Cortés.

En virtud de lo dispuesto en la Real Orden de 9 de Marzo de 1909 y lo acordado por Decreto de esta Presidencia, teniendo en cuenta el informe emitido por la Sección de Gobierno en sesión celebrada el día 25 del corriente mes, los señores Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al señor Presidente de esta Diputación, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el destajista de las citadas obras, en lo que en las mismas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia en que se les participe la presentación de reclamaciones contra el destajista (Real orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado y de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 29 de Enero de 1951.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Habiéndose terminado las obras de reparación del camino vecinal de Alustante al Collado de Megina, cuyo destajista es don Emilio Gil López.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909 y lo acordado por Decreto de esta Presidencia, teniendo en cuenta el informe emitido por la Sección de Gobierno en sesión celebrada el día 25 del corriente mes, los señores Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al señor Presidente de esta Diputación, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el destajista de las citadas obras, en lo que en las mismas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia en que se les participe la presentación de reclamaciones contra el destajista (Real orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado y de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 29 de Enero de 1951.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación durante el cuarto trimestre de 1950.

Sesión ordinaria del día 26 de Octubre.

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar el día 23 del próximo mes de Noviembre, a las once de su mañana, para celebrar la sesión ordinaria del expresado mes.

Fijar el día 21 y siguientes del mes de Noviembre

próximo, a las once de su mañana, para celebrar las sesiones extraordinarias de discusión y aprobación del presupuesto ordinario de la Corporación para 1951, y especiales del Servicio de Recaudación de Contribuciones y del Impuestos de Prevención de Paro Obrero, del mismo ejercicio.

Informar que procede el cambio de capitalidad del Municipio de Villaseca de Henares a su agregado Matillas.

Fijar el tope máximo del 41 por 100, correspondiente a esta Excm. Diputación Provincial, sobre las cuotas de contribución industrial, a los efectos de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 3.º del Decreto-Ley de 3 de Octubre del presente año, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289.

Conceder una ayuda económica a don Bienvenido Martín Hergueta, para que pueda continuar sus estudios en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, en el curso escolar de 1950-51.

Aprobar la propuesta del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras, relacionada con el personal auxiliar de caminos vecinales y que se tenga en cuenta para el presupuesto ordinario de 1951.

Aprobar el proyecto de terminación de las obras de construcción del camino vecinal de Argecilla a Castejón de Henares, formulado por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras y debidamente aprobado por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, importante el presupuesto de administración 266.432'82 pesetas y el de contrata 303.364'10 pesetas.

Someter nuevamente a reconocimiento de otro especialista que designará oportunamente la Presidencia, a don Felipe Díaz Gómez, Barbero del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate» y Asilo de Ancianos de esta capital, a los efectos del expediente que a su instancia se instruye sobre jubilación por imposibilidad física.

Nombrar Auxiliar Administrativo de la Corporación a la señorita María Teresa Martín Sánchez, aprobada por oposición y en expectación de destino con fecha 27 de Junio de 1945, la que hasta la fecha ha venido desempeñando interinamente dicho cargo desde el día 12 de Julio de dicho año.

Reconocer a don Luis Domenech Monge, Auxiliar Administrativo de esta Corporación, los servicios interinos, a efectos de quinquenios, prestados desde 1.º de Febrero de 1945 al 22 de Septiembre último.

Aprobar la propuesta de la Presidencia para solicitar la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local para la creación de dos plazas de obreros agrícolas al servicio de la Sección Agronómica de la Corporación.

Ampliar el informe del Negociado de Personal en la instancia del Guarda Forestal don Mariano García Campos, en la que solicita el reconocimiento del tiempo de servicios interinos prestados desde el 11 de Septiembre de 1937 hasta el 9 de Julio de 1940, fecha en que tomó posesión de su empleo en propiedad, a efectos de quinquenios, para que se exprese la situación de las plazas de Guardas forestales durante el tiempo a que se refieren los servicios interinos, cuyo reconocimiento se solicita.

Designar al señor Diputado Provincial don Casto Antón Gil para que forme parte como Vocal del Tribunal de oposiciones a tres plazas de Oficiales de 3.ª clase del Escalafón de Funcionarios Administrativos de la Corporación.

Quedar enterada de las instancias presentadas en el concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones del Estado de la zona de Cogolludo y designar una ponencia formada por los Diputados Provinciales don Mariano Núñez Vallejo, don Mónico Fernández Toledano y don Victoriano García Díaz para el estudio del concurso, pasando las solicitudes y documentación presentada a esta ponencia, que interesará los informes que estime convenientes y formulará la oportuna propuesta.

A propuesta de la Presidencia, se acordó conceder la tercera paga extraordinaria en el actual ejercicio económico al personal activo y pasivo, eventual o interino de la Corporación, con arreglo a las normas aprobadas.

Pasar a estudio de la ponencia presidida por el señor Presidente y formada por los señores Diputados provinciales, don Mariano Núñez, don Mónico Fernández Toledano, don José Aguilar y don Victoriano García Díaz la instancia de don Fernando Méndez Villamil, en súplica de que le sea concedida la indemnización que se estima oportuna, valorando las circunstancias del accidente sufrido y las lesiones graves que le produjo, sin perjuicio de que siga en los Tribunales la acción que corresponda, como consecuencia del accidente ocurrido el día 10 de Julio de 1946 en el automóvil de esta Excm. Diputación Provincial, en funciones de Presidente de la Corporación, en viaje oficial a la Colonia de Solanillos.

Aprobar la moción del señor Diputado provincial don Mónico Fernández Toledano, para que en los próximos presupuestos se incremente el capítulo de subvenciones hasta el máximo posible, y que se concedan las subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia con arreglo a las necesidades de los mismos.

En ruegos y preguntas al señor Gil Peiró solicitó la inmediata reparación del camino vecinal de Berniches, a lo que el señor Presidente contestó que dará las órdenes oportunas a tal efecto.

El señor Fernández Toledano hizo constar su agradecimiento por el magnífico obsequio de la Diputación, con motivo del rótulo de la entrada de la población de que es Alcalde, el que había sido colocado.

El Diputado Provincial de Cifuentes dirige un ruego para que se interese del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas la rápida construcción de la carretera de Gárgoles de Abajo a Huertahernando, pasando por Sotoca, Huetos, Oter, Ocentejo y Canales del Ducado, solicitando que cuando se proceda al estudio se varíe su trazado en el sentido de que desde Sotoca se dirija a Cifuentes, pasando por Ruguilla, en razón a que Cifuentes es la cabeza de partido judicial, con quien interesa estar comunicado a los pueblos, y asimismo a que su trazado es de mucho menor coste. El Pleno acordó tomar en consideración dicho ruego.

Sesión extraordinaria del día 21 de Noviembre

Acuérdase:

Aprobar el presupuesto ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1951, nivelado en ingresos y gastos, con un importe total de 7.604.224'20 pesetas.

Aprobar el presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1951, con cargo al impuesto para la Prevención del Paro Obrero, por un importe total de 555.000 pesetas.

Aprobar el presupuesto extraordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia para el ejercicio de 1951, por un importe total de 1.357.122,59 pesetas.

Sesión ordinaria del día 23 de Noviembre

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Octubre próximo pasado.

Fijar el día 28 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al expresado mes.

Quedar enterado de los escritos de los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Brihuega y Pastrana, expresando su agradecimiento, en nombre de la Corporación y del vecindario, por los rótulos indicadores de dichas poblaciones, donados por esta Corporación, que han llamado la atención por su elegancia, presentación y enlace de los escudos de las cabezas de partido judicial de la provincia.

Aprobar la liquidación de las obras del camino veci-

nal de El Cardoso de la Sierra a Montejo de la Sierra, con propuesta de revisión de precios, las que han sido aprobadas técnicamente por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, y que se abone al destajista de las mismas don Juan Herranz, la cantidad de 35.540'03 pesetas con cargo al Presupuesto extraordinario del Paro Obrero del año 1948 y 8.885'01 pesetas con cargo al Empréstito de la Mancomunidad de Diputaciones (B) en el Banco de Crédito Local de España.

Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio correspondiente para iniciar el expediente de devolución de fianza que tiene depositada en esta Corporación el referido destajista, don Juan Herranz, para responder de las obras.

Nombrar en virtud del concurso celebrado y de la propuesta formulada por la ponencia Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Cogolludo, a don Eladio González Toledo, funcionario del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública y ex Recaudador en propiedad por O. M.

De conformidad con el informe emitido por el Negociado de Personal, reconocer a efectos de quinquenios los servicios interinos prestados por el Guarda forestal de la «Dehesa de Solanillos», don Mariano García Campos, desde el 11 de Septiembre de 1937 hasta el 9 de Julio de 1940.

Asimismo, conforme con la propuesta del Negociado de Personal, reconocer a efectos de quinquenios los servicios interinos prestados por el Auxiliar Administrativo señorita María Teresa Martín Sánchez, desde el 12 de Julio de 1945 hasta el día 26 de Octubre de 1950.

Nombrar de conformidad con la propuesta del Tribunal de oposiciones Oficiales de 3.ª clase del Escalafón de Funcionarios Administrativos por el orden que a continuación se expresa: con el sueldo anual de 7.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100 del sueldo y derecho a ascender cuando les corresponda, por las corridas de escala que puedan producirse en el respectivo Escalafón, a don Leopoldo Felipe Ruiz, don Luis Domingo de Lucas y don Mariano Vicente Recuero.

Denegar la solicitud de don Angel Simón Muñoz, de que le sea reconocido el derecho a ocupar la primera vacante de Oficial de 3.ª clase del Escalafón de Funcionarios Administrativos de la Corporación que se produzca, prestando servicios interinamente hasta tanto ocurra dicha vacante, por haber demostrado en las últimas oposiciones celebradas la aptitud suficiente para desempeñar una plaza de dicha categoría.

Anunciar la subasta para la contratación de los aprovechamientos de maderas y leñas del monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia Provincial, durante el año forestal de 1950-51, y facultar a la Presidencia para aprobar el pliego de condiciones económico-administrativo y señalar la fecha de su celebración.

Aprobar el presupuesto de gastos que remite el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal para que sea tenido en cuenta en el acto de la subasta de maderas y leñas de la «Dehesa de Solanillos», importante 8.655'74 pesetas, más la cantidad que en su caso haya de aumentarse al variar el importe de la entrega en proporción al sobreprecio que los productos puedan alcanzar, y que deberá ser ingresado por el adjudicatario en la Habilitación del Distrito.

Aprobar la propuesta de suplementación-transferencia, en las obligaciones del vigente presupuesto ordinario de gastos de la Corporación, importante 372.734'02 pesetas.

En ruegos y preguntas los señores Diputados Provinciales García de la Fuente y Ortega interesan la mayor celeridad en el expediente de instalación de teléfonos en los pueblos comprendidos en el proyecto

aprobado por la Corporación. El señor Presidente explica el trámite en que actualmente se hallan y la aportación que han de hacer los Ayuntamientos.

Sesión ordinaria del día 28 de Diciembre

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar el día 25 del próximo mes de Enero y hora de las once de la mañana, para celebrar la sesión ordinaria del Pleno.

Facultar al señor Presidente para que, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, si no se producen algunas contra la validez de la subasta celebrada el día 21 de los corrientes, se adjudique definitivamente el remate al único proponente, don Emiliano Celis Larín, vecino de Madrid, en la cantidad de 90.327 pesetas, que excede del tipo señalado en la subasta para la venta de la mitad indivisa propiedad del Hospital Provincial de Guadalajara, del solar sito en Madrid, en el punto de la Arganzuela, Vado del Portazgo (calle del Teniente Coronel Noreña, número 8), cuya descripción fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 92, correspondiente al día 3 de Agosto último; facultándose asimismo al señor Presidente para que firme la correspondiente escritura de formalización del contrato y cuantos documentos sean necesarios como consecuencia de la subasta celebrada.

Que el importe de la enajenación referida se invierta en adquisición de valores públicos cotizables en bolsa, facultándose al señor Presidente para que autorice cuantos documentos sean precisos para la inversión referida.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos de mejoras del monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», propiedad de la Beneficencia Provincial, correspondiente al año forestal de 1949-50, que remite el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, e informa favorablemente el señor Interventor de Fondos Provinciales.

Quedar enterada de los proyectos que remite el señor Arquitecto Provincial, de Capilla de la Colonia de la «Dehesa de Solanillos», importante el presupuesto total 534.908'80 pesetas, y construcción de un pabellón para enfermos mentales en el Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», cuyo importe del presupuesto total es de 3.557.746'83 pesetas.

El señor Presidente dió cuenta de las noticias que tiene sobre el problema de enfermos mentales en todas las provincias, y el proyecto que existe de convertir en Plan Nacional la asistencia de los enfermos psíquicos en forma de Patronato con las aportaciones que se señalen a las Diputaciones Provinciales, y por ello estima debe demorarse cuanto se refiere al proyecto del señor Arquitecto Provincial, del que se ha dado cuenta en esta sesión.

Aprobar los proyectos formulados por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de construcción del camino rural de Cogolludo, importante el presupuesto de ejecución por administración 18.739'85 pesetas, y construcción del puente «Arán», sobre el río Tajuña, término municipal de Cifuentes, importante el presupuesto de ejecución por administración pesetas 41.396'31, y solicitar de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 22 de Junio de 1943, a los efectos de que en la parte correspondiente puedan ser ejecutadas las obras de ambos proyectos con fondos procedentes del recargo de la contribución territorial, hoy impuesto sobre prevención para el paro obrero del Ministerio de Trabajo, elevando la oportuna instancia a la Dirección General de Trabajo, acompañada del proyecto de la obra, memoria que justifique su utilidad, presupuesto de las mismas, número de obreros que han de emplearse y el informe del Excmo. Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Paro, respecto a la conveniencia de efectuar las obras de

referencia, contribuyendo los Ayuntamientos respectivos con las cantidades que correspondan.

Acceder a la solicitud de los Oficiales Administrativos de tercera clase del Escalafón de Funcionarios de la Corporación don Leopoldo Felipe Ruiz, don Luis Domingo de Lucas y don Mariano Vicente Recuero de que les sea reconocido a efectos de quinquenios y desde el día 24 de Noviembre último, que tomaron posesión de sus actuales cargos, el tiempo de servicios prestados como Auxiliares Administrativos.

Ratificar el Decreto de la Presidencia y el informe de la Sección de Gobierno, adoptado en la sesión celebrada el día 14 del mes actual, relacionado con la formación de expediente por presunta falta grave al Arquitecto Provincial don Antonio Labrada Chércoles, suspendiéndole de empleo y sueldo en tanto se tramita expediente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 215 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

Aprobar la moción de la Presidencia, relacionada con la adquisición de terrenos en esta capital para el establecimiento con carácter fijo de las instalaciones necesarias para el concurso anual de ganados en las épocas que se determinarán y parada de sementales, y con el fin de llevar a término los proyectos que la Junta Provincial de Fomento Pecuario, en estrecha colaboración con la Diputación Provincial, debe acometer, facultándose al Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Presidente nato de la Diputación Provincial, para adquirir la finca que se describe en la citada moción.

Ratificar el recargo de la décima de las contribuciones territorial e industrial, hoy Impuesto de la Prevención del Paro Obrero, durante el ejercicio de 1951, por subsistir las mismas causas que motivaron el establecimiento del citado Impuesto, y ponerlo en conocimiento de los Ministerios de Hacienda y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 22 de Junio de 1943 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de Julio siguiente).

En ruegos y preguntas el señor Gil Peiró manifiesta que tiene en su poder una instancia del Ayuntamiento de Millana, relacionada con el cementerio de dicha localidad, la que remitirá a la Presidencia con su informe y ruega se acceda a dicha petición.

Guadalajara 29 de Enero de 1951.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

CIRCULAR NÚM. 1

Por medio de la presente se pone en conocimiento de los perceptores de pensiones por el concepto «Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Guerra y de la Revolución Nacional», que la liquidación de la nómina correspondiente se efectuará en los locales de esta Junta Provincial, en el nuevo Gobierno Civil, a partir del día 1 al 10 del próximo mes de Febrero, desde las once a las trece horas.

Se previene la necesidad de presentarse para efectuar el cobro con una autorización firmada por el perceptor, caso de no ser precisamente el interesado el que haya de efectuarlo, precisando además acompañar la correspondiente fe de vida del beneficiario.

Se advierte a los señores Gestores administrativos que el cobro podrán realizarlo los días 9 y 10 de Febrero próximo, desde las once a las trece horas.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 29 de Enero de 1951.—El Secretario de la Junta, Martín Gerez.